

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-056-2019**



La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

**1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.**

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

**2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B. Gobernación de Casanare, en la Ciudad de Yopal. Tel. 6336339, ext. 1351. Correo Electrónico para presentar observaciones y/o sugerencias: [observacionesecop@casanare.gov.co](mailto:observacionesecop@casanare.gov.co).

**3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

**CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA IE LAS MERCEDES SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

El Departamento busca satisfacer la necesidad descrita con la celebración de un contrato de obra que ejecute el siguiente objeto contractual: CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA IE LAS MERCEDES SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA DEPARTAMENTO DE CASANARE

- Cimentación y estructura
- Mampostería y carpintería



- Instalaciones hidrosanitarias
- Pisos y enchapes
- Cubierta
- Adecuación restaurante escolar
- Acometidas de baja tensión
- Instalaciones internas edificios
- Sistema de Gas

Ver anexo presupuestos de obra.

En cumplimiento del objeto, se tendrá en cuenta las siguientes actividades:

El contratista que realice la construcción para las obras propuestas del presente estudio previo, estará obligado a realizar las actividades o items con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas relacionadas con las obras que se incluyen el proyecto.

El alcance de las obras según las actividades y las especificaciones de construcción que se deben realizar para el logro o consecución del objeto contratado, se describen a continuación:

Ver anexo presupuesto de obra.

Actividades a desarrollar por parte del Contratista:

1. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana
2. Presentar plan de inversión del anticipo y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.



3. Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos el desarrollo de las actividades de obra, en los volúmenes y unidades de medida. Sin reajuste alguno durante el proceso contractual.
4. Ejecutar las actividades anteriormente mencionadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Informar al Supervisor cualquier anomalía que se pudiera presentar.
6. Pedir visto bueno al Supervisor sobre los materiales a utilizar.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra pública, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
8. Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto. (Con pagos oportunos de las nóminas de personal, afiliación del personal que labora en la obra al sistema de seguridad social integral, impuestos que apliquen, registro fotográfico, bitácora de obra, resultados de laboratorio y pagos a proveedores).
9. Presentar memorias de cálculo de cantidades ejecutadas con visto bueno al Supervisor y planos record.
10. Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del objeto contractual.
11. Prestar apoyo al Municipio para resolver las peticiones y reclamos de la comunidad referente al objeto del contrato.
12. Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación y seguimiento con el Supervisor, de dichas reuniones se elaborara un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas.
13. Deberá informar sobre las actividades, procedimientos y las demás solicitudes al Supervisor del contrato.
14. Entregar la obra totalmente terminada, aseada y recibida a satisfacción por parte del Supervisor y la comunidad
15. Garantizar el pago de seguridad social y parafiscales.
16. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
17. Acatar las instrucciones del Supervisor en cuanto a normas técnicas establecidas NSR-10, NTC 4595 y las demás vigentes a que haya lugar.
18. Avisar con la debida anticipación las solicitudes de prorroga del contrato si es el caso y de conformidad por la Ley.

19. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.
20. Reintegrar los rendimientos financieros que genere el anticipo, en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia.
21. Realizar la liquidación final del contrato con aprobación del Supervisor.
22. Realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
23. Y las demás establecidas en la Ley, pliego de condiciones y contrato respectivo.

#### 4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales;(…)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el

presupuesto de la Gobernación de Casanare, (650 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

#### 5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **Dos (02) Meses**.

#### 6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 25 de Noviembre 2019**.

**Único lugar de recepción de propuestas:** Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

La propuesta debe ser presentada en original, **en sobre cerrado**, (dentro de carpetas cuatro solapas amarillas), anexando todos sus anexos; contener un índice, estar organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los sobres se entregaran cerrados y rotulados de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos Excel) en medio físico y magnético.

El medio magnético anexo debe ser editable y contener la totalidad de los anexos de

Excel.



**7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Doscientos Dieciséis Millones Ochocientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos M/Cte. (\$ 216'801.681.00).**

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado a la Gobernación de Casanare para la Vigencia 2019.

**Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

<i>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</i>	
<i>CDP No.</i>	<i>Fecha</i>
1903041	11/Septiembre/2019

**8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.**

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834'618.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 días
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000			
Chile		Bienes y servicios \$836'008.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29,	NO	10 días



		Servicios de construcción \$20.900'211.000	32, 33, 34, 35, 36, 37, 47		
Corea		Bienes y servicios \$834'620.000  Servicios de construcción \$62.596'500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO	10 días
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481'116.000  Servicios de construcción \$20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados AELC		Bienes y servicios \$788'071.000  Servicios de construcción \$19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.481'116.000  Servicios de construcción \$20.868'078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El Salvador				

			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea	Bienes y servicios \$777'100.000  Servicios de construcción \$19.427'500.000		1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	NO	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Aplicable independientemen te del valor del proceso de contratación			SI	Sin plazo mínimo

De conformidad con lo anterior, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son antes relacionados, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas

#### 9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **SI** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### 10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los



factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.



### 11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

### 12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	07 de Noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.casanare.gov.co">www.casanare.gov.co</a>
<i>Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	07 de Noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	Desde el 08 de Noviembre de 2019 al 15 de Noviembre de 2019  Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:observacionesecop@casanare.gov.co">observacionesecop@casanare.gov.co</a>  Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

<p><i>Plazo para recibir solicitudes de limitar a MIPYMES el proceso, conforme lo señalado el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015</i></p>	<p>Desde el 08 de Noviembre de 2019 al 15 de Noviembre de 2019</p> <p>Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Correo Electrónico: <a href="mailto:observacioneseccop@casanare.gov.co">observacioneseccop@casanare.gov.co</a></p> <p>Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.</p>
<p><i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i></p>	<p>18 de Noviembre de 2019</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i></p>	<p>18 de Noviembre de 2019</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i></p>	<p>18 de Noviembre de 2019</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>

<p><i>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i></p>	<p>Desde el 19 de Noviembre de 2019 al 21 de Noviembre de 2019</p> <p>Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p><b>Únicamente</b> se recibirán por medio Físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare. Personalmente por el interesado o mediante autorización expresa original</p>
<p><i>Audiencia sorteo de consolidación de oferentes, (en caso de recibir más de 10 manifestaciones)</i></p>	<p>21 de Noviembre de 2019</p> <p>Hora 5:15 p.m.</p>	<p>Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones</i></p>	<p>Desde la apertura hasta el 19 de Noviembre de 2019</p> <p>Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Correo Electrónico: <a href="mailto:observacionesecon@casanare.gov.co">observacionesecon@casanare.gov.co</a></p> <p>Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes</p>
<p><i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i></p>	<p>21 de Noviembre de 2019</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i></p>	<p>21 de Noviembre de 2019</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a></p>

		Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde el 19 de Noviembre de 2019 al 25 de Noviembre de 2019  Hasta las 09:00 a.m.	Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	25 de Noviembre de 2019 Hora 09:30 a.m.	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Desde el 26 de Noviembre de 2019 al 28 de Noviembre de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	28 de Noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>  Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

<p><i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i></p>	<p>Del 29 de Noviembre de 2019 al 03 de Diciembre de 2019 Hasta las 6:00 p.m.</p>	<p>Correo Electrónico: <a href="mailto:observacioneseccop@casanare.gov.co">observacioneseccop@casanare.gov.co</a>  Físicamente: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes</p>
<p><i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i></p>	<p>Del 29 de Noviembre de 2019 al 03 de Diciembre de 2019 Hasta las 6:00 p.m.</p>	<p><b>Únicamente en medio físico:</b> Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B.</p>
<p><i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i></p>	<p>05 de Diciembre de 2019</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>  Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i></p>	<p>05 de Diciembre de 2019</p>	<p>Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Firma del Contrato</i></p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del</p>	<p>Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité</p>

	acto de adjudicación	Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

### 13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>

### DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.



## AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-06  
2014-01-02  
V. 01

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.



*Yopal, 07 de Noviembre de 2019*